

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260321

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,263

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,263) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y Capitán Maurice Charlegmane Flores, presentan Informe sobre las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya, realizadas en el municipio de Santa Tecla.
- II- Que también se han realizado diversas campañas de fumigación en todo el municipio, con el objetivo de prevenir la propagación del Dengue, Zica y Chikungunya.
- III- Que según lo expresado por los miembros de Protección Civil Municipal, y por la necesidad de insumos químicos y otros en el caso de ser necesario, se solicita se pueda gestionar la donación de abate, amonio cuaternario y otros químicos relacionados para las campañas de prevención.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe sobre las campañas de prevención del Dengue, Zica y Chikungunya, realizadas en el municipio de Santa Tecla, el cual fue presentado por el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, el Licenciado Jaime Estrada González, Subdirector de Unidades Especializadas, del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y el Capitán Maurice Charlegmane Flores.**
2. **Autorizar a la Unidad de Protección Civil en caso de ser necesario se gestione la donación de abate, amonio cuaternario y otros químicos relacionados para las campañas de prevención.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ D'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**